



CONTRALORÍA  
DEL ESTADO  
Contigo al 100

Elaboró: JVR  
Fecha 27/08/21  
Revisó JRDD  
Fecha 27/08/21

Entidad Fiscalizada: Universidad Tecnológica de Aguascalientes (UTA)  
Unidad administrativa fiscalizada: No aplica  
Número de Acto de Fiscalización: DGAG/CI/AU-008/2021  
Tipo de Acto de Fiscalización: Auditoría de Control Interno  
Concepto a fiscalizar: Cumplimiento de las Normas Generales de Control Interno y el avance en la implementación del Sistema de Control Interno Institucional  
Tipo de cédula: Cédula de Trabajo

**Cédula de Evaluación UTA firmada por los participantes en la presente Auditoría de Control Interno  
(Documento adjunto)**

Notas: N/A  
Marcas: N/A  
Fuentes: N/A  
Conclusiones: N/A



**CONTRALORÍA DEL ESTADO**  
**Dirección General de Auditoría Gubernamental**

**CÉDULA DE RESULTADOS**

Hoja No. 1 de 2  
Número de Acto de Fiscalización: DGAG/CII/AU-008/2021  
Tipo de Acto de Fiscalización: Auditoría  
Número de resultado: 4  
Monto fiscalizable: **No aplica**  
Monto fiscalizado: **No aplica**  
Monto por aclarar: **No aplica**

Entidad fiscalizada: Universidad Tecnológica de Aguascalientes

Sector: III Administración y Finanzas

Unidad administrativa fiscalizada: No aplica

Período fiscalizado: 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

**RESULTADO**

**ACCIONES**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS NO ACTUALIZADO**

**Recomendación preventiva:**

Con el propósito de constatar la correcta implementación del Sistema de Control Interno Institucional en la **Universidad Tecnológica de Aguascalientes (en adelante UTA)**, se informa que el grupo de auditores asignados verificó el componente Ambiente de Control en la UTA mediante la revisión del Manual de Procedimientos (MPP-UTA) vigente.

La UTA deberá promover la pronta actualización del Manual de Procedimientos, a fin de no afectar la operatividad de la Entidad y brindar certeza jurídica a los procedimientos.

Para el desarrollo de la presente auditoría, fueron solicitados a la UTA mediante el requerimiento inicial de información contenida en el Anexo 1 del oficio CE/DGAG/1456/2021 de fecha 2 de agosto de 2021, el Manual de Procedimientos, el Estatuto de la Ley Orgánica de la UTA, el Organigrama General de la Dependencia y la Relación del personal adscrito de la Institución.

Así mismo, por conducto de su Titular, deberá instruir al personal responsable, para que en lo sucesivo se implementen las acciones procedentes que eviten la recurrencia de esta observación, entre ellas la consecuente actualización y revisión periódica del Manual de Procedimientos.

Los documentos anteriormente mencionados fueron proporcionados por la Entidad, adjuntos al oficio 104.01.0131/2021 de fecha 9 de agosto de 2021.

El Manual de Procedimientos presentado a este Órgano de Control Estatal, tiene fecha de publicación de abril de 2014 y desarrolla los procedimientos de las diversas Unidades Administrativas de la UTA, sin embargo, la Estructura Orgánica y el Estatuto de la Ley Orgánica de la UTA, con fecha de publicación del 10 de agosto de 2020, se han modificado considerablemente.

En este tenor, el Acuerdo donde se Establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal, dispone en su Artículo 12, Fracción II, inciso e), lo siguiente:

*Artículo 12.- Los titulares de las dependencias y entidades, deberán asegurarse que se establezca y mantenga un ambiente alineado con la misión, visión y objetivos de la institución, y congruente con los valores éticos del servicio público, mostrando una actitud de compromiso y apoyo a las Normas generales de Control Interno, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción y la transparencia.*

...  
*Le corresponde a cada uno de los niveles de responsabilidad de control interno, asegurarse que se cumpla con los siguientes elementos:*



**CONTRALORÍA DEL ESTADO**  
**Dirección General de Auditoría Gubernamental**

**CÉDULA DE RESULTADOS**

Hoja No. 2 de 2  
Número de Acto de Fiscalización: DGAG/CI/AU-008/2021  
Tipo de Acto de Fiscalización: Auditoría  
Número de resultado: 4  
Monto fiscalizable: **No aplica**  
Monto fiscalizado: **No aplica**  
Monto por aclarar: **No aplica**

Entidad fiscalizada: Universidad Tecnológica de Aguascalientes

Sector: III Administración y Finanzas

Unidad administrativa fiscalizada: No aplica

Período fiscalizado: 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

**RESULTADO**

**ACCIONES**

I...

II. Nivel Directivo

a)...

...

e) *Los manuales de organización y de procedimientos, así como sus modificaciones, están autorizados, actualizados y publicados.*

Por lo anterior, se considera que los procedimientos de la Entidad, no están debidamente definidos ni actualizados, ni atienden a sus necesidades actuales, y por tanto no contribuyen a un Ambiente de Control adecuado ni abonan a la prevención de riesgos dentro de la UTA.

**Causa:**

Inobservancia del Acuerdo donde se Establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal.

**Efecto:**

Actividad de control parcialmente estructurada, que incide en la disciplina y estructura óptima de la UTA en detrimento del apoyo al personal y en la consecución de los objetivos institucionales.

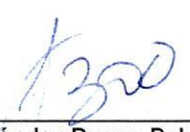
**Fundamento legal:**

Artículo 12, fracción II, inciso y e) del Acuerdo donde se Establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal.

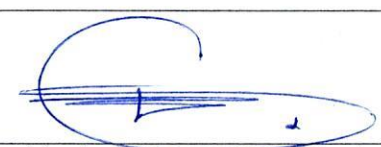
La Entidad fiscalizada se compromete a atender las acciones propuestas, sin exceder de un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del Informe de Resultados correspondiente.

**Firma de compromiso**

Por la Universidad Tecnológica de Aguascalientes

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Guillermo Hernández Duque Delgado  
Rector de la UTA

  
\_\_\_\_\_  
L.A.E. Joel Vargas Romo  
Auditor Gubernamental

  
\_\_\_\_\_  
Lic. José Roberto Díaz Delgado  
Jefe del Depto. de Auditoría Gubernamental de  
Legalidad y Control Interno y  
Coordinador del Acto de Fiscalización

  
\_\_\_\_\_  
C.P. Cecilia Zamóres Hernández  
Director General de Auditoría Gubernamental



CONTRALORÍA DEL ESTADO  
Dirección General de Auditoría Gubernamental

CÉDULA DE RESULTADOS

Hoja No. 1 de 3  
Número de Acto de Fiscalización: DGAG/CI/AU-008/2021  
Tipo de Acto de Fiscalización: Auditoría  
Número de resultado: 3  
Monto fiscalizable: No aplica  
Monto fiscalizado: No aplica  
Monto por aclarar: No aplica

Entidad fiscalizada: Universidad Tecnológica de Aguascalientes

Sector: III Administración y Finanzas

Unidad administrativa fiscalizada: No aplica

Período fiscalizado: 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

ACCIONES

DESCRIPCIONES GENERALES DE PUESTOS NO ACTUALIZADAS

Con el propósito de constatar la correcta implementación del Sistema de Control Interno Institucional en la **Universidad Tecnológica de Aguascalientes (en adelante UTA)**, se informa que el grupo de auditores asignados verificó la operatividad de la UTA mediante la revisión de las Descripciones Generales de Puestos vigentes.

Para el desarrollo de la presente auditoría, fueron solicitados a la UTA mediante el requerimiento inicial de información contenida en el Anexo 1 del oficio CE/DGAG/1456/2021 de fecha 2 de agosto de 2021, las Descripciones de Puestos (en adelante DP) del nivel jerárquico correspondiente a Direcciones Generales o similares.

Los documentos anteriormente mencionados fueron proporcionados por la Entidad, adjuntos al oficio 104.01.0131/2021 de fecha 9 de agosto de 2021.

La muestra que se observa en el presente documento consiste en 5 DP's las cuales a continuación se describen:

Descripción General de Puestos	Fecha de Última Actualización
Secretaría de Vinculación	15 de octubre de 2015
Subdirección de Planeación y Evaluación	12 de octubre de 2015
Dirección de Administración y Finanzas	15 de octubre de 2015
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	30 de septiembre de 2015
Jefatura de Depto. De Control Escolar	5 de octubre de 2015

En relación a ello, se conoció que la UTA reformó el "Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes", con fecha de publicación del 10 de agosto de 2020, identificando la reforma del Artículo 5 que prevé la Estructura Orgánica.

Se identificó que la DP correspondiente a la Dirección de Administración y Finanzas con fecha de actualización del 15 de octubre de 2015, contempla solamente 10 actividades asignadas

Recomendación preventiva:

La UTA deberá promover la revisión y, en su caso, actualización de las Descripciones de Puestos en Apego al Manual de Lineamientos de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración.

Asimismo, por conducto de su Titular, deberá instruir al personal responsable, para que en lo sucesivo se implementen las acciones procedentes que eviten la recurrencia de esta observación.



**CONTRALORÍA DEL ESTADO**  
**Dirección General de Auditoría Gubernamental**

**CÉDULA DE RESULTADOS**

Hoja No. 2 de 3  
Número de Acto de Fiscalización: DGAG/CI/AU-008/2021  
Tipo de Acto de Fiscalización: Auditoría  
Número de resultado: 3  
Monto fiscalizable: No aplica  
Monto fiscalizado: No aplica  
Monto por aclarar: No aplica

Entidad fiscalizada: Universidad Tecnológica de Aguascalientes

Sector: III Administración y Finanzas

Unidad administrativa fiscalizada: No aplica

Período fiscalizado: 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

**ACCIONES**

para este cargo, mientras que el Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes señala, un total de 43 actividades, dejando 33 actividades de alto grado de importancia sin cubrir, Además, del apartado XI, Plan de Carrera-Servicio Civil de Carrera, contempla como puestos subordinados a la Jefatura de Programación y Presupuesto, mientras que en el Organigrama autorizado, dicha Jefatura no existe, sin embargo, existe la Jefatura de Recursos Humanos, la cual no se contempla en la DP, y la Jefatura denominada en la DP como "de Mantenimiento e Instalaciones" en el Organigrama solo se denomina "de Mantenimiento", aunado a que desde el año 2015, la DP no sufrió ninguna revisión registrada y formalizada en el propio documento.

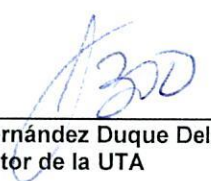
La Entidad fiscalizada se compromete a atender las acciones propuestas, sin exceder de un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del Informe de Resultados correspondiente.

**Firma de compromiso**

Del mismo modo, es importante señalar que dentro de la muestra que nos fue proporcionada, se adjunta la DP correspondiente a la Dirección de la División de Tecnologías de la Información y Comunicación, siendo que dicho cargo ya no está contemplado en la estructura orgánica autorizada, lo que sustenta la evidencia de que las DP's de la Universidad no están debidamente actualizadas.

**Por la Universidad Tecnológica de Aguascalientes**

Por estos motivos, se incumple a lo establecido en los Lineamientos de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración publicados el 24 de agosto de 2020, así como lo estipulado en el Artículo 12, Fracción II, inciso b) del Acuerdo donde se Establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal, que a la letra dice:

  
Dr. Guillermo Hernández Duque Delgado  
Rector de la UTA

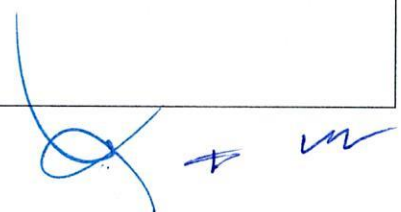
*Artículo 12.- Los titulares de las dependencias y entidades, deberán asegurarse que se establezca y mantenga un ambiente alineado con la misión, visión y objetivos de la institución, y congruente con los valores éticos del servicio público, mostrando una actitud de compromiso y apoyo a las Normas Generales de Control Interno, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción y la transparencia.*

*I...*

*II. Nivel Directivo*

*a)...*

*b) Los perfiles y descripciones de puestos están definidos, alineados y actualizados a las funciones, y se cuenta con procesos para la contratación, capacitación y desarrollo, evaluación del desempeño, estímulos y en su caso, promoción de los servidores públicos.*





**CONTRALORÍA DEL ESTADO**  
**Dirección General de Auditoría Gubernamental**

**CÉDULA DE RESULTADOS**

Hoja No. 3 de 3  
Número de Acto de Fiscalización: DGAG/CI/AU-008/2021  
Tipo de Acto de Fiscalización: Auditoría  
Número de resultado: 3  
Monto fiscalizable: **No aplica**  
Monto fiscalizado: **No aplica**  
Monto por aclarar: **No aplica**

Entidad fiscalizada: Universidad Tecnológica de Aguascalientes

Sector: III Administración y Finanzas

Unidad administrativa fiscalizada: No aplica

Período fiscalizado: 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

**ACCIONES**

Por lo anterior, se considera que las Descripciones Generales de Puestos pueden no atender a las necesidades actuales, así como la no contribución a la prevención de riesgos esenciales de la UTA.

La presente observación atañe directamente al tema de ambiente de control, mismo que deberá de atenderse para proporcionar disciplina y estructura óptima que apoye al personal dentro del Instituto en la consecución de los objetivos institucionales.

**Causa:**

Inobservancia del Acuerdo donde se Establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal.

**Efecto:**


Ambiente de Control parcialmente estructurado, que incide en la disciplina y estructura óptima de la UTA en detrimento del apoyo al personal y en la consecución de los objetivos institucionales.

**Fundamento legal:**

Artículo 12, Fracción II, inciso b) del Acuerdo donde se Establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal.

Artículo 12, fracción VI, 14,15 y 16 del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración.

  
L.A.E. Joel Vargas Romo  
Auditor Gubernamental

  
Lic. José Roberto Díaz Delgado  
Jefe del Depto. de Auditoría Gubernamental de  
Legalidad y Control Interno y  
Coordinador del Acto de Fiscalización

  
C.P. Cecilia Zamores Hernández  
Director General de Auditoría Gubernamental



CONTRALORÍA DEL ESTADO  
Dirección General de Auditoría Gubernamental

CÉDULA DE RESULTADOS

Hoja No. 1 de 2  
Número de Acto de Fiscalización: DGAG/CI/AU-008/2021  
Tipo de Acto de Fiscalización: Auditoría  
Número de resultado: 1  
Monto fiscalizable: No aplica  
Monto fiscalizado: No aplica  
Monto por aclarar: No aplica

Entidad fiscalizada: Universidad Tecnológica de Aguascalientes

Sector: III Administración y Finanzas

Unidad administrativa fiscalizada: No aplica

Período fiscalizado: 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

RESULTADO

ACCIONES

**NO SE ELABORARON LAS ENCUESTAS DE CLIMA ORGANIZACIONAL**

Con el propósito de constatar la correcta implementación del Sistema de Control Interno Institucional en la **Universidad Tecnológica de Aguascalientes (en adelante UTA)**, se informa que el grupo de auditores asignados verificó el componente Ambiente de Control de la Entidad mediante la revisión de las Encuestas de Clima Laboral del ejercicio 2020.

Para el desarrollo de la presente auditoría, fueron solicitadas a la UTA mediante el requerimiento inicial de información contenida en el Anexo 1 del oficio CE/DGAG/1456/2020 de fecha 2 de agosto de 2021, las Encuestas de Clima Organizacional aplicadas dentro del período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

En este tenor, de la información presentada por la UTA adjunta al oficio 104.01.0131/2021 de fecha 9 de agosto de 2021, precisamente en el punto 05, escrito que señala lo siguiente:

*"Durante el Ejercicio 2020, no se aplicaron Encuestas de Clima Laboral, por lo que no se tiene el análisis y resultados de la encuesta; cabe mencionar que se encuentra en autorización la propuesta de las Encuestas de Clima Laboral, para ser aplicadas en el ejercicio 2021. (Se anexa la propuesta)"*

En este contexto, el Acuerdo Donde se Establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal, dispone en su Artículo 12 fracción II, inciso c), lo siguiente:

SECCIÓN PRIMERA  
Primera Norma de Ambiente de Control

Artículo 12.- Los titulares de las dependencias...  
Le corresponde a cada uno de los niveles de responsabilidad de control interno, asegurarse de que se cumpla con los siguientes elementos:

I...  
II. Nivel Directivo

**Recomendación preventiva:**

La UTA deberá realizar anualmente la Encuesta de Clima Laboral y, a partir de los resultados obtenidos, analizar y tomar acciones preventivas para generar un mejor ambiente laboral.

Asimismo, por conducto del Titular, se deberá instruir al personal responsable, para que en lo sucesivo se implementen las acciones procedentes que eviten la recurrencia de esta observación y programar la realización de las encuestas dentro del mismo período en cada año, para que el comparativo resulte con mayor grado de fiabilidad.



**CONTRALORÍA DEL ESTADO**  
**Dirección General de Auditoría Gubernamental**  
  
**CÉDULA DE RESULTADOS**

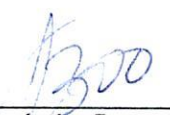
Hoja No. 2 de 2  
Número de Acto de Fiscalización: DGAG/CI/AU-008/2021  
Tipo de Acto de Fiscalización: Auditoría  
Número de resultado: 1  
Monto fiscalizable: No aplica  
Monto fiscalizado: No aplica  
Monto por aclarar: No aplica

Entidad fiscalizada: Universidad Tecnológica de Aguascalientes

Sector: III Administración y Finanzas

Unidad administrativa fiscalizada: No aplica

Período fiscalizado: 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

RESULTADO	ACCIONES
<p>a)...</p> <p>...</p> <p>c) Aplica al menos una vez al año encuestas de clima organizacional, identifica áreas de oportunidad, determina acciones, da seguimiento y evalúa resultados.</p> <p>Por lo anterior, se identifica que la Universidad no realizó las Encuestas de Clima Organizacional que contribuyen a mejorar su Ambiente de Control.</p> <p><b>Causa:</b></p> <p>Inobservancia del Acuerdo donde se Establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal.</p> <p><b>Efecto:</b></p> <p>Ambiente de control parcialmente estructurado, que incide en la disciplina y estructura óptima de la UTA en detrimento del apoyo al personal y en la consecución de los objetivos institucionales.</p> <p><b>Fundamento legal:</b></p> <p>Artículo 12, fracción II, inciso c) del Acuerdo donde se Establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal.</p>	<p>La Entidad fiscalizada se compromete a atender las acciones propuestas, sin exceder de un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del Informe de Resultados correspondiente.</p> <p><b>Firma de compromiso</b></p> <p>Por la Universidad Tecnológica de Aguascalientes</p> <p> Dr. Guillermo Hernández Duque Delgadillo Rector de la UTA</p>

  
L.A.E. Joel Vargas Romo  
Auditor Gubernamental

  
Lic. José Roberto Díaz Delgado  
Jefe del Depto. de Auditoría Gubernamental de  
Legalidad y Control Interno y  
Coordinador del Acto de Fiscalización

  
C.P. Cecilia Zamores Hernández  
Director General de Auditoría Gubernamental





**CONTRALORÍA DEL ESTADO**  
**Dirección General de Auditoría Gubernamental**

**CÉDULA DE RESULTADOS**

Hoja No. 1 de 3  
Número de Acto de Fiscalización: DGAG/CI/AU-008/2021  
Tipo de Acto de Fiscalización: Auditoría  
Número de resultado: 2  
Monto fiscalizable: **No aplica**  
Monto fiscalizado: **No aplica**  
Monto por aclarar: **No aplica**

Entidad fiscalizada: Universidad Tecnológica de Aguascalientes

Sector: III Administración y Finanzas

Unidad administrativa fiscalizada: No aplica

Período fiscalizado: 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

**RESULTADO**

**ACCIONES**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN NO ACTUALIZADO**

**Recomendación preventiva:**

Con el propósito de constatar la correcta implementación del Sistema de Control Interno Institucional en la **Universidad Tecnológica de Aguascalientes (en adelante UTA)**, se informa que el grupo de auditores asignados verificó el componente Ambiente de Control en la UTA mediante la revisión del Manual de Organización vigente.

La UTA deberá promover la pronta actualización del Manual de Organización y su concordancia con el Organigrama General y Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, a fin de no afectar la operatividad de la UTA y brindar seguridad y certeza jurídica en la Organización de la Institución.

Para el desarrollo de la presente auditoría, fueron solicitados a la UTA mediante el requerimiento inicial de información contenida en el Anexo 1 del oficio CE/DGAG/1456/2021 de fecha 2 de agosto de 2021, el Manual de Organización, el Reglamento Interior de la UTA, el Organigrama General de la Dependencia, la Relación del personal adscrito de la Institución; y la Misión y Visión de la Entidad.

Por conducto de su Titular, deberá instruir al personal responsable, para que en lo sucesivo se implementen las acciones procedentes que eviten la recurrencia de esta observación, entre ellas la debida coordinación entre las áreas jurídica y administrativa para comunicar las reformas orgánicas de la SAE y su consecuente armonización y actualización de los diversos documentos organizacionales.

Los documentos anteriormente mencionados fueron proporcionados por la Entidad, adjuntos al oficio 104.01.0131/2021 de fecha 9 de agosto de 2021.

Inicialmente se procedió a comparar la Misión y la Visión de la UTA contenida en el Manual de Organización (UTA-MO), con fecha de emisión de mayo de 2015; contra la Misión y Visión publicada en la página de internet oficial de la UTA, encontrando que existen diferencias entre ambas publicaciones, situación que no abona a generar un Ambiente de Control claro en la UTA.

Posteriormente, se procedió a realizar un cruce de información entre el Manual de Organización (UTA-MO), con fecha de emisión de mayo de 2015, en el apartado 8 en lo relativo a la Estructura Orgánica de la UTA; y el Organigrama General de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes.

A partir de este análisis, se detectó que, en el Organigrama General, la Secretaría Académica, cuenta con 3 Direcciones, las cuales contemplan las figuras de "Dirección del Área Económico Administrativa", la "Dirección de Paramédico" y la "Dirección del Área Electromecánica Industrial y Energías", mismas que son ocupados por los C.C. Claudia Isabel Zermeño Guardado, Luis Fernando Arenas Chávez y Mauro Martínez Oropeza respectivamente (según



**CONTRALORÍA DEL ESTADO**  
**Dirección General de Auditoría Gubernamental**

**CÉDULA DE RESULTADOS**

Hoja No. 2 de 3  
Número de Acto de Fiscalización: DGAG/CI/AU-008/2021  
Tipo de Acto de Fiscalización: Auditoría  
Número de resultado: 2  
Monto fiscalizable: **No aplica**  
Monto fiscalizado: **No aplica**  
Monto por aclarar: **No aplica**

Entidad fiscalizada: Universidad Tecnológica de Aguascalientes

Sector: III Administración y Finanzas

Unidad administrativa fiscalizada: No aplica

Período fiscalizado: 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

**RESULTADO**

**ACCIONES**

la relación del personal adscrito a la UTA), sin embargo, dichos cargos no son considerados en el Manual de Organización UTA-MO.

De modo contrario, el Manual de Organización en el Área que comprende la Secretaría Académica cuenta con 9 Direcciones, las cuales son la Dirección de la División de Administración, la Dirección de la División de Desarrollo de Negocios, la Dirección de la División de Contaduría, la Dirección de la División de Mecatrónica, la Dirección de la División de Tecnologías de la Información y Comunicación, la Dirección de la División de Paramédico, la Dirección de la División de Mantenimiento, la Dirección de la División de Procesos Industriales y la Dirección de la División de Energías Renovables; las cuales ya no son contempladas tanto en el Organigrama oficial, así como dentro de la Relación de Personal Adscrito a la UTA.

En este tenor, el Acuerdo donde se Establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal, dispone en su Artículo 12, fracción II, incisos d) y e), lo siguiente:

*Artículo 12.- Los titulares de las dependencias y entidades, deberán asegurarse que se establezca y mantenga un ambiente alineado con la misión, visión y objetivos de la institución, y congruente con los valores éticos del servicio público, mostrando una actitud de compromiso y apoyo a las Normas generales de Control Interno, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción y la transparencia.*

...  
Le corresponde a cada uno de los niveles de responsabilidad de control interno, asegurarse que se cumpla con los siguientes elementos:

I...

II. Nivel Directivo

a)...


...

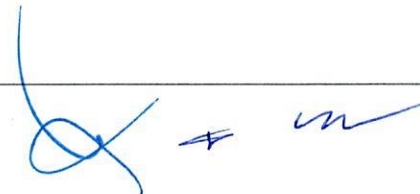
d) Los manuales de organización son acordes a la estructura organizacional autorizada y a las atribuciones y responsabilidades establecidas en las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables, así como, a los objetivos institucionales; y

La Entidad fiscalizada se compromete a atender las acciones propuestas, sin exceder de un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del Informe de Resultados correspondiente.

**Firma de compromiso**

**Por la Universidad Tecnológica de Aguascalientes**

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Guillermo Hernández Duque Delgadillo**  
**Rector de la UTA**





**CONTRALORÍA DEL ESTADO**  
**Dirección General de Auditoría Gubernamental**

**CÉDULA DE RESULTADOS**

Hoja No. 3 de 3  
Número de Acto de Fiscalización: DGAG/CI/AU-008/2021  
Tipo de Acto de Fiscalización: Auditoría  
Número de resultado: 2  
Monto fiscalizable: **No aplica**  
Monto fiscalizado: **No aplica**  
Monto por aclarar: **No aplica**

Entidad fiscalizada: Universidad Tecnológica de Aguascalientes

Sector: III Administración y Finanzas

Unidad administrativa fiscalizada: No aplica

Período fiscalizado: 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

**RESULTADO**

**ACCIONES**

*e) Los manuales de organización y de procedimientos, así como sus modificaciones, están autorizados, actualizados y publicados.*

Por lo anterior, se considera que los documentos organizacionales no son congruentes entre sí, ya que el Manual de Organización no se encuentra debidamente actualizado, ni atiende las necesidades actuales de la Institución, y por tanto no contribuye a un Ambiente de Control adecuado y consecuente prevención de riesgos para la UTA.

**Causa:**

Inobservancia del Acuerdo donde se Establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal.

**Efecto:**

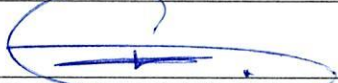
Ambiente de Control parcialmente estructurado, que incide en la disciplina y estructura óptima de la UTA, en detrimento del apoyo al personal y en la consecución de los objetivos institucionales.

**Fundamento legal:**

Artículo 12, fracción II, inciso d) y e) del Acuerdo donde se Establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal.

Artículos 14, 16, 17, fracciones I y V y 20 del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración.

  
L.A.E. Joel Vargas Romo  
Auditor Gubernamental

  
Lic. José Roberto Díaz Delgado  
Jefe del Depto. de Auditoría Gubernamental de  
Legalidad y Control Interno y  
Coordinador del Acto de Fiscalización

  
C.P. Cecilia Zamores Hernández  
Director General de Auditoría Gubernamental